

## ACTA DE LA 2ª ASAMBLEA GENERAL 2021

07 DE OCTUBRE DE 2021

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** Bienvenida a las nuevas entidades incorporadas.

**Punto 2.** Elección de la sede del IX Congreso Ciudades que Caminan, a celebrar en 2022.

**Punto 3.** Aprobación de reglas para colaboración con entidades no públicas.

**Punto 4.** Aprobación de reglas para colaboración con ciudades extranjeras.

**Punto 5.** Aprobación de reglas para la celebración de talleres a demanda.

**Punto 6.** Aprobación de directrices para regular la relación con las Diputaciones y Mancomunidades asociadas.

**Punto 7.** Ruegos y preguntas.

### ASISTENTES

Asisten a la Asamblea las siguientes ciudades, representadas por:

- 1) **A Coruña:** Antonio Alfeirán Rodríguez
- 2) **Águilas:** Diego M<sup>a</sup> Martínez López
- 3) **Cádiz:** Martín Vila Pérez
- 4) **Carballo:** Evencio Ferrero | Milagros Lantes Seara | Juan Manuel Seoane Collazo
- 5) **Diputación de Pontevedra:** Jaime Ruibal
- 6) **Mairena del Aljarafe:** Sergio Toro González
- 7) **Oleiros:** Antonio Molinos Marcote
- 8) **Palma:** Xisco Dalmau | Irene Nombela Ovalle
- 9) **Pamplona:** María Isabel Gómez Jiménez
- 10) **Pontevedra:** Miguel Anxo Fernández Lores
- 11) **San Cristóbal de La Laguna:** María José Roca Sánchez
- 12) **Torrelodones:** David Moreno Fernández
- 13) **Torres Vedras:** Adelia Simoes
- 14) **Valladolid:** Luis Ángel Vélez Santiago
- 15) **Vic:** Arnau Llurba
- 16) **Villanueva de la Serena:** Zacarías Reyes Horrillo

Las ciudades representadas por más de un asistente cuentan con voto único

### CUÓRUM

En el momento de la Asamblea las entidades asociadas son 64, contando como última incorporación la de Eivissa.

Cuórum necesario: un tercio de las entidades asociadas, por lo que el cuórum no se alcanza con la presencia de 16 entidades asociadas.

Se disuelve la Asamblea en la primera convocatoria por falta de cuorum.

A LAS 19.00 HORAS SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

### **PUNTO 1 Bienvenida a las nuevas entidades incorporadas**

Se citan las entidades asociadas desde la última Asamblea General ( Alicante, Azuqueca de Henares, Ibiza, San Cristóbal de la Laguna). Se da la bienvenida a la Red a las personas presentes en representación de estas ciudades.

### **PUNTO 2 Elección de la sede del IX Congreso Ciudades que Caminan, a celebrar en 2022**

Se repasa la lista de ciudades que se han ofrecido como sede del IX Congreso Ciudades que Caminan antes de la Asamblea:

- Pamplona
- Tomelloso
- Valladolid
- Vic

Se hace constar que justo antes del inicio de la Asamblea el representante de Palma (Mallorca) expresa que a su ciudad también le gustaría presentarse como candidata, pero que le he sido imposible presentar su candidatura en plazo.

Se consulta a la Asamblea si hay alguna objeción para que se incluya también la candidatura de Palma y no hay objeciones.

Se consulta a la Asamblea si alguien más quiere presentar a su ciudad como candidata de último momento y no hay ningún otro ofrecimiento.

Los representantes de la ciudades candidatas presentes en la Asamblea enuncian algunos de los motivos por los que su ciudad debería ser candidata del próximo congreso.

Se procede a la votación con voto secreto, método que queda establecido como método para las futuras elecciones de la sede del congreso anual.

La ciudad de Palma, con 10 votos, resulta la ciudad más votada y, por tanto, la ciudad elegida para ser sede del noveno Congreso Ciudades que Caminan que se celebrará en 2022.

Se propone y se aprueba que para la elección de la sede de sucesivos congresos las ciudades candidatas elaboren un pequeño vídeo con el que defender su candidatura.

### **PUNTO 3 Reglas para la colaboración con entidades no públicas**

Se leen las dos opciones propuestas en el Documento de información previa (Anexo a esta acta) y se abre un debate sobre la conveniencia de colaborar con entidades no públicas. Durante el debate se exponen diferentes puntos de vista entre los que cabe destacar:

- Es necesario plantearse en qué benefician a la asociación estas colaboraciones.
- Estas colaboraciones sólo deben darse cuando supongan un claro beneficio para la asociación.
- Es necesario evitar cualquier colaboración que contribuya a campañas de *greenwashing*.
- Es necesario preservar el carácter de asociación de ciudades de la Red.
- Este punto se plantea porque se están recibiendo propuestas de determinadas entidades (asociaciones de vecinos, empresas....) que se ofrecen como entidades colaboradoras de la Red.

Tras el debate se concluye que las reflexiones realizadas concuerdan con la "OPCIÓN 1. CONVENIOS PUNTUALES" del Documento de información previa a la Asamblea, según el cual:

*Podrían establecerse convenios puntuales con entidades no públicas cumpliendo las siguientes condiciones:*

1. *El convenio debe ser aprobado por mayoría simple de la Junta Directiva.*
2. *El convenio no contravendrá los Estatutos de la Asociación ni las leyes vigentes.*
3. *El convenio se hará público y visible a través de la web de la Asociación, en la que se creará un apartado denominado "Colaboraciones", a través del cual se podrá acceder al trabajo desarrollado al amparo de estos convenios.*
4. *Las entidades con las que se establezcan estos acuerdos deben firmar la Carta Internacional del Caminar y los Principios de la Red de Ciudades que Caminan.*

Se procede a votar la adopción del sistema descrito en la "OPCIÓN 1. CONVENIOS PUNTUALES" del Documento de información previa a la Asamblea. Se aprueba por unanimidad con la abstención de San Cristóbal de La Laguna y de Pamplona.

#### **PUNTO 4 Reglas para la colaboración con ciudades extranjeras**

Se repasa la situación actual y se leen las propuestas recogidas en el Documento de información previa a la Asamblea.

Se pregunta la opinión en relación con esta cuestión a Adélia Simões, suplente del representante de Torres Vedras, única de las tres ciudades no españolas pertenecientes a la Red presentes en la Asamblea.

Adélia comunica el fallecimiento del Lucas presidente da Câmara, Carlos Bernardes. El vereador Hugo Lucas, que hasta ahora representaba a Torres Vedras en la Red, así mismo nos transmite su preferencia por posponer este tema hasta que la Cámara de Torres Vedras nombre a un nuevo representante de su ciudad en la Red.

Se propone aplazar este tema hasta poder hablar con esta nueva persona representante y mientras tanto comenzar un diálogo para ver si es posible una colaboración el Instituto de Cidades e Vilas com Mobilidade (ICVM) em Portugal, fundado y presidido por Paula Teles, de forma que se fomente la adhesión de ciudades de Portugal y se mejoren los beneficios de las ciudades portuguesas asociadas.

**PUNTO 5** Se somete esta propuesta a votación y es aprobada por unanimidad.

**Reglas para la celebración de talleres a demanda**

Se repasa la situación actual de la celebración de talleres a demanda, según lo descrito en el Documento de información previa, y se expresa la necesidad de establecer algún sistema para determinar la forma más adecuada de atender estas demandas.

Se lee la propuesta recogida en el Documento de información previa, según la cual:

*Se propone publicar en el último trimestre de cada año una CONVOCATORIA ANUAL DE TALLERES A DEMANDA. En sus bases se recogería número y tipo de talleres disponibles de forma gratuita. Para beneficiarse de ellos, las ciudades interesadas deberán rellenar una solicitud en el plazo de un mes desde la publicación de la convocatoria. Los talleres se asignarán por orden de inscripción, hasta ser agotados. En cada convocatoria, cada entidad asociada tendrá derecho a un taller, que puede estar compuesto por varias sesiones.*

*Las ciudades interesadas en celebrar algún taller a demanda que hayan quedado fuera de la lista de solicitudes admitidas tendrá la posibilidad de desarrollar el taller abonando el presupuesto acordado en función del contenido planteado. Este presupuesto nunca supondrá lucro para la Asociación.*

Varias de las personas presentes en la Asamblea proponen que las ciudades que hayan disfrutado de estos talleres en un determinado año no puedan optar a ellos en la convocatoria siguiente para facilitar un reparto más equitativo.

Se somete a votación la propuesta planteada en el Documento de información previa, incorporando esta aportación relativa que las ciudades que hayan disfrutado de estos talleres en un determinado año no puedan optar a ellos en la convocatoria siguiente

**PUNTO 6** para facilitar un reparto más equitativo. Se aprueba por unanimidad.

**Directrices para regular la relación con las Diputaciones y Mancomunidades asociadas**

Se recuerda que en el momento de la celebración de la Asamblea ya existe una Diputación perteneciente a la Red (Diputación de Pontevedra) y que se prevé la próxima incorporación de la Diputación Cádiz. También se expone que es probable la incorporación la Mancomunitat del Carraixet (Comunitat Valenciana).

Se debate sobre el papel de las Diputaciones en la Red y se concluye que:

- Su presencia es beneficiosa.
- Su adhesión no debe ser un obstáculo para la adhesión de los municipios de la provincia, sino todo lo contrario: las Diputaciones adheridas deben comprometerse a estimular a los municipios de su provincia para que se adhieran.

Se lee la propuesta recogida en el Documento de información previa y se llega a la conclusión de que hay consenso para aprobar esta propuesta sin incluir el punto relativo a la elaboración de Metrominutos para los municipios de la Diputación.

Se somete a votación la siguiente propuesta, que es aprobada por unanimidad:

Las DIPUTACIONES que quieran formar parte de la Red de Ciudades que Caminan:

1. Tendrán un proceso de adhesión similar al de las ciudades.

2. Su cuota anual será la aprobada en Asamblea General de 2018: 6.000 euros
  3. A efectos de contabilización de entidades asociadas, cada Diputación asociada contará como una única entidad asociada. Esto condicionará especialmente en cuórum en la Asamblea General.
  4. Las Diputaciones asociadas a la Red difundirán los principios y la actividad de la Red y favorecerán que los municipios de su provincia se adhieran a ella.
  5. Las Diputaciones asociadas pasarán a formar parte, de forma inmediata, de la Junta Directiva de la Asociación.
  6. Beneficios para la Diputación y para cada uno de sus municipios:
    - Difusión de actividades, proyectos y normas relacionadas con los objetivos y principios de la Red.
    - Acceso gratuito a recursos y actividades formativas generados por la Red: participación en el congreso anual, acceso a los talleres organizados por la Red no adscritos a convenios específicos, acceso a material didáctico, bibliografía y recursos similares.
    - Acceso a recursos publicitarios digitales generados dentro de las campañas desarrolladas por la Red.
  7. Beneficios exclusivos para la Diputación como administración:
    - Participación en la Asamblea General con voz y voto único.
    - Inclusión en el foro de la Red.
    - Elaboración de ficha propia como entidad asociada y répor para la Web.
    - Acceso a la convocatoria anual de talleres a demanda (según lo aprobado en el punto anterior del orden del día).
    - Posibilidad de presentar candidatura al Premio Anual Ciudades que Caminan.
    - Colaboración en mesas de participación en apoyo a la gobernanza local promovida por la Diputación.
    - Acceso a asesoría técnica especializada.
    - Inclusión en la guía de ciudades caminables de proyectos promovidos por la Diputación de acuerdo con criterios de selección de la citada guía.
    - Para el desarrollo de actividades no recogidas en los puntos anteriores se establecerán convenios específicos en los que la Diputación en cuestión podrá hacer valer su condición de entidad asociada.
- En cuanto a las mancomunidades, se lee la propuesta planteada en el Documento de información previa y se somete a votación, tal como ahí viene expresado:
1. *Tendrán un proceso de adhesión similar al de las ciudades.*
  2. *Cuota anual: la correspondiente a la suma de habitantes de las ciudades que componen la Mancomunidad.*
  3. *La adhesión de una Mancomunidad supone la adhesión directa de todos sus municipios, cada uno de los cuales pasará a ser contabilizado como una entidad asociada a la Red, con derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto propio.*

4. La Mancomunidad, por tanto, no se contabilizará como entidad asociada y no tendrá voto propio en la Asamblea General.

5. La Mancomunidad podrá elegir a una o varias personas para su inclusión en el foro de la Red adicionales a las que cada uno de sus municipios elija para su participación en este canal.

6. La Mancomunidad, como entidad supralocal, podrá disfrutar de todos los beneficios de las entidades asociadas a la Red, salvo la participación con voto en la Asamblea General.

Esta propuesta se arueba por unanimidad.

---

SE DA POR CONCLUIDA LA ASAMBLEA A LAS 21.00 HORAS.  
En Pontevedra, a 7 de diciembre de 2021

---

Miguel Anxo Fernández Lores



Presidente

Ana B. Montalbán Navas



Secretaria Técnica



Cidades que Caminham  
Cidades que Camiñan  
Ciutats que Caminen  
Dabiltzan Hiriak

..... [www.ciudadesquecaminan.org](http://www.ciudadesquecaminan.org)

..... [info@ciudadesquecaminan.org](mailto:info@ciudadesquecaminan.org)

..... [@CiudadesCaminan](https://twitter.com/CiudadesCaminan)

## ANEXO

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA

## ASOC. RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

C.I.F. G-90061771

Rúa Michelena, 30. 36002 Pontevedra

## INFORMACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA GENERAL CONVOCADA PARA EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

---

### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Punto 1. Bienvenida a las nuevas entidades incorporadas.

Punto 2. Elección de la sede del IX Congreso Ciudades que Caminan, a celebrar en 2022.

Punto 3. Aprobación de reglas para colaboración con entidades no públicas.

Punto 4. Aprobación de reglas para colaboración con ciudades extranjeras.

Punto 5. Aprobación de reglas para la celebración de talleres a demanda.

Punto 6. Aprobación de directrices para regular la relación con las Diputaciones y Mancomunidades asociadas.

Punto 7. Ruegos y preguntas.

### 1. ENTIDADES INCORPORADAS DURANTE 2021

Durante los nueve primeros meses del año 2021 se han adherido a la Red siete nuevas entidades:

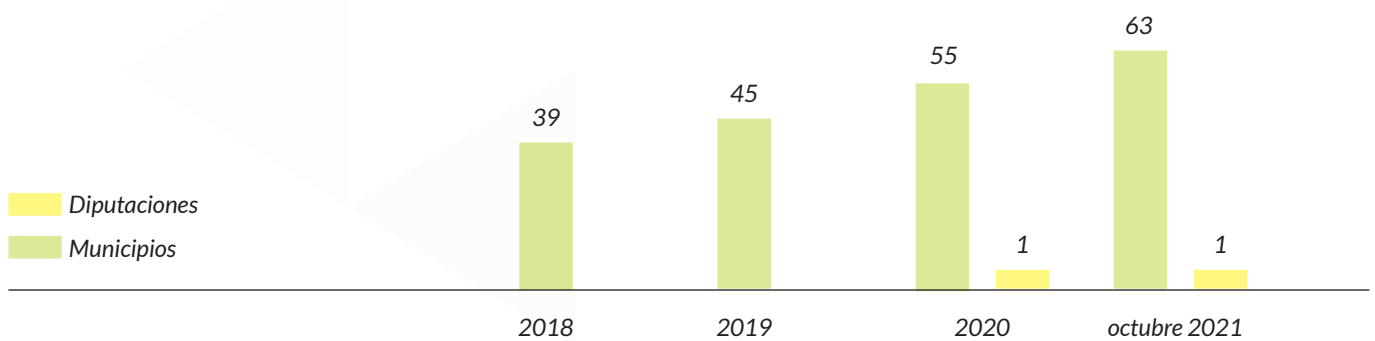
- Alicante
- Azuqueca de Henares
- Ibiza
- Pamplona
- San Cristóbal de la Laguna
- Vic
- Vilagarcía de Arousa

Con estas incorporaciones la Red cuenta ya con un total de 63 municipios y una Diputación. De estos



municipios dos son portugueses y uno mexicano. La población de las entidades adheridas en España suma 7.609.347 habitantes, según los datos más actuales recogidos en el INE.

La tendencia de incorporaciones de 2020 apunta a consolidarse.



Evolución anual de entidades adheridas a la Red de Ciudades que Caminan

## 2. ELECCIÓN DE LA SEDE DEL IX CONGRESO CIUDADES QUE CAMINAN, A CELEBRAR EN 2022

Se han ofrecido como sede del IX Congreso Ciudades que Caminan las siguientes ciudades:

- Pamplona
- Tomelloso
- Valladolid
- Vic

## 3. REGLAS PARA LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES NO PÚBLICAS

Se propone aprobar una fórmula para regular la colaboración con entidades sin carácter público. Como punto de partida se proponen las siguientes opciones:

### OPCIÓN 1. CONVENIOS PUNTUALES

Podrían establecerse convenios puntuales con entidades no públicas cumpliendo las siguientes condiciones:

1. El convenio debe ser aprobado por mayoría simple de la Junta Directiva.
2. El convenio no contravendrá los Estatutos de la Asociación ni las leyes vigentes.
3. El convenio se hará público y visible a través de la web de la Asociación, en la que se creará un apartado denominado “Colaboraciones”, a través del cual se podrá acceder al trabajo desarrollado al amparo de estos convenios.

4. Las entidades con las que se establezcan estos acuerdos deben firmar la Carta Internacional del Caminar y los Principios de la Red de Ciudades que Caminan.

## OPCIÓN 2. CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE ENTIDADES COLABORADORAS

Las entidades no públicas podrían adquirir la condición de “Entidad Colaboradora” cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Contar con el acuerdo expreso del órgano competente de la entidad.
2. Firmar la Carta Internacional del Caminar y los Principios de la Red de Ciudades que Caminan.
3. Contar con la aprobación de la Junta Directiva de la Red de Ciudades que Caminan.
4. Pagar una cuota anual de 500 €

Las entidades colaboradoras tendrían derecho a:

- Difusión de sus actividades relacionadas con los objetivos y principios de la Red.
- Visibilidad en nuestra web como Entidad Colaboradora.
- Recursos formativos generados por la web: asistencia a talleres, bibliografía...
- Recursos publicitarios generados para las campañas publicitarias de la Red.
- Asesoría sobre cuestiones puntuales.

En ningún caso esté título supondría la adquisición del derecho a voto en la Asamblea General ni la posibilidad de formar parte de la Junta Directiva.

La propuesta aprobada debe ser incluida en los Estatutos.

## 4. REGLAS PARA LA COLABORACIÓN CON CIUDADES EXTRANJERAS

### SITUACIÓN ACTUAL

- Existe un notable desequilibrio entre el número de ciudades españolas y el número de ciudades extranjeras asociadas: 60 frente a 3 (dos de ellas portuguesas y una mexicana).
- El número de ciudades españolas adheridas ha crecido significativamente mientras que el de ciudades extranjeras está estancado y tiende a quedar como una anécdota.
- La cuota para ciudades españolas es la misma que para ciudades extranjeras, sin embargo, la cobertura de servicios no es la misma: cuestiones fundamentales para la Red como la participación en la gobernanza estatal son muy difíciles de cubrir en las ciudades extranjeras por falta de medios.
- El diálogo con las ciudades extranjeras asociadas hasta el momento es prácticamente nulo.
- Las ciudades actualmente adheridas tienen voz y voto en la Asamblea, aunque desde 2018 su participación en ella ha sido prácticamente inexistente.

- La relación con las ciudades portuguesas es singular, por su proximidad, por la similitud con sus problemas de movilidad y porque las dos ciudades portuguesas asociadas (Torres Vedras y Loulé) forman parte de la Red desde los primeros años de existencia de la asociación. Parece razonable mantener y fomentar esta relación entendida como una alianza ibérica.
- La colaboración con ciudades extranjeras es deseada y bienvenida, sin embargo, se considera que la forma en la que está planteada actualmente, no fomenta esta colaboración.

Para fomentar la colaboración con ciudades extranjeras se propone:

## 1. CREAR LA CATEGORÍA DE “CIUDAD AMIGA” PARA CIUDADES FUERA DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

Condiciones para obtener la categoría de “CIUDAD AMIGA”

1. No ser una ciudad española ni portuguesa
2. Acuerdo expreso del órgano competente de la ciudad
3. Ratificación de la Carta Internacional del Caminar y los Principios de la Red de Ciudades que Caminan, firmados por la persona representante de la ciudad
4. Pago de una cuota anual de 500 €

Las entidades colaboradoras tendrían derecho a:

- Difusión de sus actividades relacionadas con los objetivos y principios de la Red.
- Visibilidad en nuestra web como Ciudad Amiga
- Acceso a recursos formativos generados por la Red: asistencia a talleres, bibliografía...
- Acceso a recursos publicitarios generados para las campañas publicitarias de la Red.
- Asesoría sobre cuestiones puntuales
- Elaboración de Metrominuto.

En ningún caso esté título supondría la adquisición del derecho a voto en la Asamblea General ni la posibilidad de formar parte de la Junta Directiva.

Esta decisión sólo supondría un cambio de situación para la ciudad de Orizaba (México) que pasaría de ser ciudad asociada a ser “Ciudad Amiga”

Si esta propuesta resulta aprobada, debería incluirse en los Estatutos y ser objeto de una campaña especial para captación de Ciudades Amigas en diferentes países del mundo.

## 2. FORTALECER LA RELACIÓN CON PORTUGAL

Fomentar la adhesión de ciudades de Portugal y mejorar los beneficios de su adhesión mediante un posible acuerdo de colaboración con el Instituto de Cidades e Vilas com Mobilidade (ICVM) en Portugal, fundado y presidido por Paula Teles. El posible acuerdo tendría que ser aprobado por la Junta Directiva de la Red de Ciudades que Caminan.

## 5. APROBACIÓN DE REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE TALLERES A DEMANDA

Hasta ahora los talleres celebrados a demanda de las ciudades, como los talleres escolares de Logroño, Cádiz o Tomelloso, han sido gratuitos. Hasta el momento esto no ha supuesto ningún problema ya que esta demanda ha sido escasa y ha podido ser atendida dentro del presupuesto general anual, dando lugar a resultados muy interesantes, especialmente para la difusión de nuestros principios y para el aumento de nuestra visibilidad en los medios.

Dado el creciente interés de nuestras ciudades por este tipo de talleres se considera necesaria una regulación para que se pueda acceder a ellos en igualdad de condiciones.

Se propone publicar en el último trimestre de cada año una CONVOCATORIA ANUAL DE TALLERES A DEMANDA. En sus bases se recogería número y tipo de talleres disponibles de forma gratuita. Para beneficiarse de ellos, las ciudades interesadas deberán rellenar una solicitud en el plazo de un mes desde la publicación de la convocatoria. Los talleres se asignarán por orden de inscripción, hasta ser agotados. En cada convocatoria, cada entidad asociada tendrá derecho a un taller, que puede estar compuesto por varias sesiones.

Las ciudades interesadas en celebrar algún taller a demanda que hayan quedado fuera de la lista de solicitudes admitidas tendrá la posibilidad de desarrollar el taller abonando el presupuesto acordado en función del contenido planteado. Este presupuesto nunca supondrá lucro para la Asociación.

## 6. APROBACIÓN DE DIRECTRICES PARA REGULAR LA RELACIÓN CON LAS DIPUTACIONES Y MANCOMUNIDADES ASOCIADAS

### DIPUTACIONES

1. Proceso de adhesión similar al de las ciudades.
2. Cuota anual, según lo aprobado en Asamblea General de 2018: 6.000 euros
3. A efectos de contabilización de entidades asociadas, cada Diputación asociada contará como una única entidad asociada. Esto condicionará especialmente en cuórum en la Asamblea General.
4. Los municipios de una provincia cuya Diputación esté asociada a la Red pueden también adherirse a la Asociación para disfrutar de todos los beneficios de entidad asociada.
5. Las Diputaciones asociadas pasarán a formar parte, de forma inmediata, de la Junta Directiva de la Asociación.
6. Beneficios para la Diputación y para cada uno de sus municipios:

- Difusión de actividades, proyectos y normas relacionadas con los objetivos y principios de la Red.
- Acceso gratuito a recursos y actividades formativas generados por la Red: participación en el congreso anual, acceso a los talleres organizados por la Red no adscritos a convenios específicos, acceso a material didáctico, bibliografía y recursos similares.
- Acceso a recursos publicitarios digitales generados dentro de las campañas desarrolladas por la Red.
- Elaboración del Metrominuto para las ciudades de la Diputación que así lo soliciten.

#### 7. Beneficios exclusivos para la Diputación como administración:

- Participación en la Asamblea General con voz y voto único.
- Inclusión en el foro de la Red.
- Elaboración de ficha propia como entidad asociada y répor para la Web.
- Acceso a la convocatoria anual de talleres a demanda (según lo aprobado en el punto anterior del orden del día).
- Posibilidad de presentar candidatura al Premio Anual Ciudades que Caminan.
- Colaboración en mesas de participación en apoyo a la gobernanza local promovida por la Diputación.
- Acceso a asesoría técnica especializada.
- Inclusión en la guía de ciudades caminables de proyectos promovidos por la Diputación de acuerdo con criterios de selección de la citada guía.
- Para el desarrollo de actividades no recogidas en los puntos anteriores se establecerán convenios específicos en los que la Diputación en cuestión podrá hacer valer su condición de entidad asociada.

## MANCOMUNIDADES

La incorporación de Mancomunidades a la Red tiene por objeto facilitar la adhesión de varios municipios a la vez, aligerando así trámites administrativos. Se considera especialmente beneficiosa en los casos en los que los municipios mancomunados están especialmente próximos entre sí, por lo que es posible caminar entre ellos de forma cotidiana.

Se proponen los siguientes puntos para regular su adhesión:

1. Proceso de adhesión similar al de las ciudades.
2. Cuota anual: la correspondiente a la suma de habitantes de las ciudades que componen la Mancomunidad.
3. La adhesión de una Mancomunidad supone la adhesión directa de todos sus municipios, cada uno de los cuales pasará a ser contabilizado como una entidad asociada a la Red, con derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto propio.

4. La Mancomunidad, por tanto, no se contabilizará como entidad asociada y no tendrá voto propio en la Asamblea General.

5. La Mancomunidad podrá elegir a una o varias personas para su inclusión en el foro de la Red adicionales a las que cada uno de sus municipios elija para su participación en este canal.

6. La Mancomunidad, como entidad supralocal, podrá disfrutar de todos los beneficios de las entidades asociadas a la Red, salvo la participación con voto en la Asamblea General.

En Pontevedra, a 3 de septiembre de 2021



**Asociación Red de Ciudades que Caminan**  
Rúa Michelena, 30, 36002 Pontevedra  
CIF: G-90061771

**Ana Montalbán Navas**

Secretaria Técnica